



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7678

Santiago, 07 de Octubre de 2009

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS: **NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regis		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. R. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O. P. U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 FLORES RIVAS ENRIQUE JUAN RUT : 05473151-5
 de ENAVI (EMP. NACIONAL AVICOLA LTDA.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

REPRESENTACION

Sub. Dep. S. Asesoría Jurídica

Sub. Dep. S. Asesoría Técnica

Sub. Dep. S. Asesoría Económica

Sub. Dep. S. Asesoría Social

Sub. Dep. S. Asesoría Ambiental

Sub. Dep. S. Asesoría de Planeación

Sub. Dep. S. Asesoría de Evaluación

Sub. Dep. S. Asesoría de Gestión

Sub. Dep. S. Asesoría de Investigación

Sub. Dep. S. Asesoría de Promoción

Sub. Dep. S. Asesoría de Relaciones Públicas

Sub. Dep. S. Asesoría de Seguridad

Sub. Dep. S. Asesoría de Servicios

Sub. Dep. S. Asesoría de Sistemas

Sub. Dep. S. Asesoría de Telecomunicaciones

Sub. Dep. S. Asesoría de Transportación

Sub. Dep. S. Asesoría de Turismo

Sub. Dep. S. Asesoría de Urbanismo

Sub. Dep. S. Asesoría de Vivienda

Sub. Dep. S. Asesoría de Zonificación

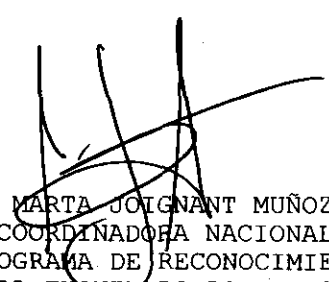
RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :
FLORES RIVAS ENRIQUE JUAN RUT 05473151-5
tiene la calidad de exonerado político.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

*En que transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SALAS
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior